

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI
Avenida 6A Norte No. 28N – 23 Edificio Goya piso 3 - Teléfono: 8962453
Email Correspondencia: of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co;

Santiago de Cali, cuatro (04) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Auto de Sustanciación

Expediente No:	76001-33-33-013-2018-00249-00
Medio de Control:	Reparación Directa
Demandantes	Rodin Augusto Flórez Ariza y Otros solucioneslegales1922@hotmail.com ; agorasolucioneslegales@gmail.com ;
Demandados:	Empresas Municipales de Cali – EMCALI EICE ESP notificaciones@emcali.com.co ; Megaproyectos de Iluminaciones de Colombia S.A.S notificaciones@megaproyectos.co ;
Llamados en Garantía:	Compañía de Seguros LA PREVISORA S.A. luiseduardo@ospinazamora.com ; notificacionesjudiciales@previsora.gov.co ; Compañía de Seguros ALLIANZ S.A. notificacionesjudiciales@allianz.com ; fjhurtado@hurtadogandini.com ; hurtadolanger@hotmail.com ; oarango@hurtadogandini.com ; notificaciones@hurtadogandini.com ; Compañía de Seguros AXA COLPATRIA SEGUROS S.A notificaciones@gha.com.co ; lriascos@gha.com.co ; Compañía de Seguros CONFIANZA S.A mosorio@confianza.com.co ; ccorreos@confianza.com.co ; notificaciones@agasesores.co ; djudicial@asistenciagerencial.com ;
Ministerio Público	Héctor Alfredo Almeida Tena procjudadm217@procuraduria.gov.co ;

Referencia: auto programa fecha de continuación de audiencia de pruebas.

Teniendo en cuenta que ha pasado un tiempo prudencial desde la realización de la audiencia de pruebas, quedando pendiente escuchar al ingeniero Luis Eduardo Saavedra, se procede a fijar fecha para la continuación de dicha diligencia.

En tal virtud el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: PROGRAMAR la continuación de la audiencia de pruebas para el día **miércoles dieciséis (16) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (09:00 am).**

SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión por estado, de conformidad con el artículo 201 del C.P.A.C.A. a los correos electrónicos reportados por las partes e intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica Samai
KAREN GÓMEZ MOSQUERA
JUEZ